



**RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS OTORGADAS POR EL TRIBUNAL EN LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERAS DE URGENCIA EN ATENCIÓN PRIMARIA, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTES DEL INSALUD.**

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 16 de julio de 4, publicada el 27 de julio de 2004, se dispuso la publicación de las calificaciones definitivas del concurso de la fase de selección del procedimiento extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Enfermeras de Urgencia en Atención Primaria, figurando en el Anexo de dicha Resolución la relación de puntuaciones definitivas.

Contra esta Resolución se interpusieron Recursos de Reposición por don **Raúl de los Santos Gete Escolar** (DNI 12.364.936), doña **María del Carmen Montilla López** (DNI 30.794.088) y don **Agustín Manuel Rodríguez Caso** (DNI 13.694.757), que han sido estimados en parte por sendas Resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 16 de diciembre de 2004, y por doña **Eugenia Mateo Torres** (DNI 34.802.602), que ha sido estimado en parte por Resolución de 25 de enero de 2005 del Ministerio de Sanidad y Consumo

Conforme a las Resoluciones citadas anteriormente procede modificar las calificaciones definitivas que fueron publicadas el día 27 de julio de 2004.

Por ello, de conformidad con lo previsto en las Bases octava y décima de la convocatoria aprobada por Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE 12 de diciembre), este Ministerio acuerda:

**PRIMERO:** Modificar la calificación definitiva del concurso de la fase de selección de la categoría de Enfermeras de Urgencia en Atención Primaria de los siguientes aspirantes: la don **Raúl de los Santos Gete Escolar** (DNI 12.364.936) que pasa a ser de **4,8** puntos; la de doña **María del Carmen Montilla López** (DNI 30.794.088) que pasa a ser de **22,7** puntos; la de don **Agustín Manuel Rodríguez Caso** (DNI 13.694.757) que pasa a ser de **27,7** y la de doña **Eugenia Mateo Torres** (DNI 34.802.602) que pasa a ser de **12,9** puntos.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en la Base vigésimo primera de la convocatoria, contra esta Resolución podrá interponerse, alternativamente, bien Recurso potestativo de Reposición ante este Ministerio, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro de los dos meses contados también a partir del día siguiente a la publicación.

Madrid, 4 de febrero de 2005

La Ministra de Sanidad y Consumo

P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de Julio, BOE de 23 de Julio)  
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y SERVICIOS ECONÓMICOS/PRESUPUESTARIOS,

  
Consuelo Sánchez Naranjo

Paseo del Prado, 18-20  
Alcalá, 56  
28071 Madrid.